DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 11341
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER20730
RADICADO IDIGER 2017ER21345

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	9 de Enero de 2018	**HORA:**	9: 00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 70 N° 63 A - 08	**ÁREA DIRECTA:**				200 m²	
SECTOR CATASTRAL	La Cabaña	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0	
UPZ:	26-Las Ferias	***FAMILIAS***	0	***ADULTOS***	0	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	10-Engativa	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0060PKZE	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-29281		

ACLARACIÓN:

De acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la nomenclatura del radicado de la referencia Carrera 70 N° 63 A - 03, una vez verificada en planos corresponde al predio con nomenclatura Carrera 70 N° 63 A - 08, por lo que para efectos del presente documento se hará mención del predio con dicha nomenclatura.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural daño moderado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 70 N° 63 A - 08, pertenece al Sector Catastral La Cabaña de la Localidad de Engativá y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 70 N° 63 A - 08, de la Localidad de Engativá, (Imagen tomada del MAPASBOGOTÁ).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 9 de Enero de 2018, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Carrera 70 N° 63 A - 08, de La Localidad de Engativá, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas de 2 a 3 niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada en concreto con cieloraso en mortero sobre esterilla de guadua y tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 50 años.

En el predio evaluado se emplaza, una vivienda esquinera de dos niveles, construida en muros de carga, placa de entrepiso en esterilla de guadua y cubierta en teja de fibra-cemento, de uso mixto (comercial y residencial).

En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de la edificación por elementos

Elementos estructura soporte		**Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios** *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	50	10	40	0	0	Se observan daños los muros perimetrales de la edificación, ubicados al castado oriental del primer y segundo nivel.
	Columnas						Vivienda sin estos elementos
	Nudos/ Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos	80	20	0	0	0	Desprendimientos en el mortero del cielorraso

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)				x		Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete).
Cielo raso						
Cubierta		x				Filtraciones de agua generando deterioro sobre los muros

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	**Descripción**	**Posibles recomendaciones**
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	**Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas**	**Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.**
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

	compromiso en la estabilidad global de la edificación	De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños moderado.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando los daños evidenciados, se encuentra la falta de mantenimiento y reforzamiento de la vivienda por la vetustez de la misma.

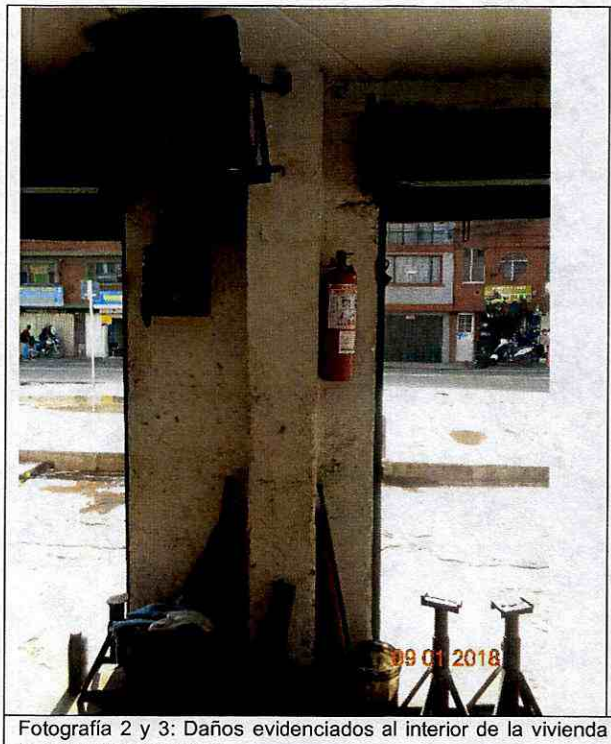
5. REGISTRO FOTOGRAFICO

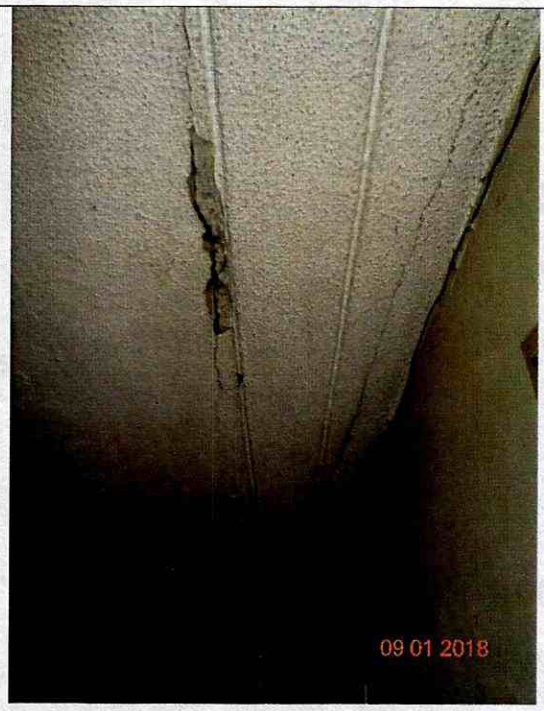


Fotografía 1: Se Observa la fachada del emplazado en el predio de la Carrera 70 N° 63 A - 08, en la Localidad de Engativá.

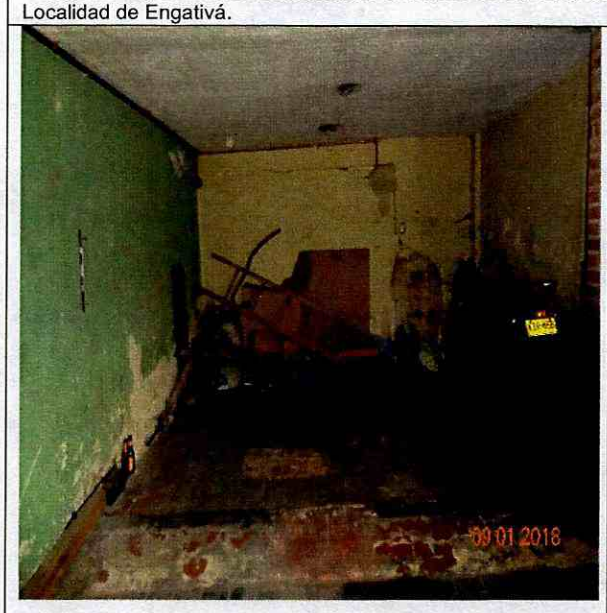
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

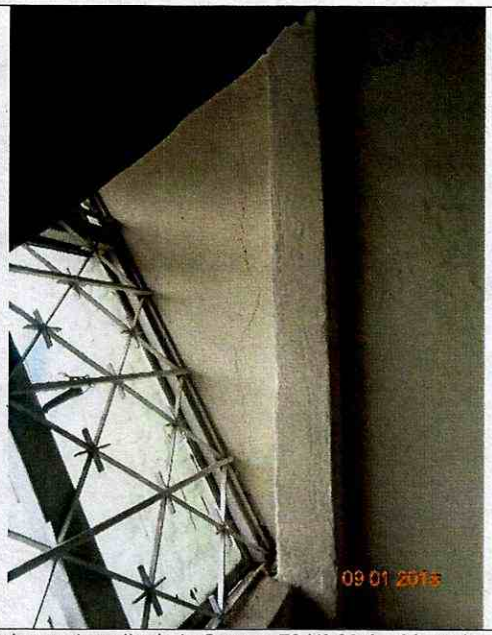
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 2 y 3: Daños evidenciados al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 70 N° 63 A - 08, en la Localidad de Engativá.





Fotografía 4 y 5: Daños evidenciados al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 70 N° 63 A - 08, en la Localidad de Engativá.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 6 y 7: Daños evidenciados al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 70 N° 63 A - 08, en la Localidad de Engativá.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapsos parciales de mampuestos de los muros perimetrales y/o divisorios, así como aumento de los daños afectando la cubierta y/o placa de entrepiso del predio emplazado en la Carrera 70 N° 63 A - 08, de La Localidad de Engativá

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera 70 N° 63 A - 08, de La Localidad de Engativá.
- Se realiza la recomendación de restricción temporal y preventiva a la habitación costado norte frontal por daños sobre el cieloraso y grietas en los muros perimetrales, notificando por medio del Acta N° 1361, al Señor Fernando Lozano.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio emplazado en la Carrera 70 N° 63 A - 08, de La Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio en la actualidad; sin embargo la funcionalidad de la habitación del costado norte frontal, se encuentra comprometida por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de Carrera 70 N° 63 A - 08, en la Localidad de Engativá, acatar la restricción de uso de la habitación costado norte frontal, hasta tanto se realicen las acciones necesarias.

- Al responsable y/o responsables del predio de Carrera 70 N° 63 A - 08, en la Localidad de Engativá, realizar acciones de mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento estructural de la vivienda en general; esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de las obras de construcción PUENTE MUTIS Unión Temporal, tener en cuenta que la gestión de riesgos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano, según lo manifiesta la Ley 1523 de 2012. Además el Capítulo III – artículo 42, dentro de dicha ley, hace mención a los Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, para cualquier intervención que se realice, como se describe a continuación:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ARTÍCULO 42. ANÁLISIS ESPECÍFICOS DE RIESGO Y PLANES DE CONTINGENCIA. *Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de*

- A la Alcaldía Local de Engativá, realizar seguimiento a las recomendaciones impartidas en el presente documento.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Johanna Fagua Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co